

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3603/2024

Fecha Resolución: 24/06/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**Contratación de las "Obras en la Carretera Provincial C.P. SE-320I, mejora del firme en varios tramos". Adjudicación.(Expte PAA/84/2024).**

Informe favorable de fiscalización CONT.01.02/03174/2024(1) de fecha 5 de junio de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un solo criterio de adjudicación, el del precio más bajo, con un valor estimado de 330.578,51€, y un presupuesto base de 400.000,00€ (330.578,51€ más + 69.421,49€ de IVA).

RESULTANDO que con fecha 10 de abril de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo todas admitidas, y remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de Contratación del día 17 de mayo 2024, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 14 de mayo de 2024, por el que se rechazan las ofertas de las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A. y EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., al incurrir sus ofertas en presunción de anormalidad y no admitirse las justificaciones presentadas a sus ofertas anormalmente bajas y se propone la adjudicación del contrato a la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L., con NIF B03907185, al ser la oferta con la mejor relación coste-eficacia en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 14.494,22€ según carta de pago nº 324100479 de fecha 24 de mayo de 2024, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A. con NIF A-03443801 se excluye por incurrir su oferta en presunción de anormalidad y no admitirse la

Código Seguro De Verificación:	KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Inmaculada Marquez Montes	Firmado Firmado	24/06/2024 13:16:33 24/06/2024 11:43:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==</a>		





justificación presentada a su oferta anormalmente baja.

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con NIF A-41441122 se excluye por incurrir su oferta en presunción de anormalidad y no admitirse la justificación presentada a su oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L., con NIF B-03907185, por un importe máximo de 350.760,00€ (289.884,30€ más 60.875,70€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3102.45301.61901 del ejercicio 2024 (GFA 244via31009) del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D<sup>a</sup> Esther Revelles Lirola, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2024 13:16:33	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	24/06/2024 11:43:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KxamStPcTzLhAn0/a9m8pA==</a>			